



FEAFES Salud Mental
Región de Murcia

*federación murciana de asociaciones de
familiares y personas con enfermedad mental*

II JORNADAS

Salud Mental y Jurisdicción Penal

Mayo, 2016

**El Sistema Público de Servicios Sociales.
y el Sistema Penitenciario**

Antonio Ripoll Spiteri
Servicio de Planificación y Evaluación
Dirección General De Familia y Políticas Sociales

Sumario

- **Características del Sistema Público de Servicios Sociales.**
- **Evolución del Marco Normativo de los Servicios Sociales.**
- **Configuración de la Red Pública de Servicios Sociales: Organización, estructura y funciones de la Atención Primaria.**
- **Líneas de trabajo**
 - **Las Líneas Estratégicas de Acción Social.**
 - **El Programa Operativo 2014 /20120.**
 - **Los procesos de emergencia ciudadana.**
- **Algunas consideraciones.**

Características del Sistema Público de Servicios Sociales

- Configuración relativamente reciente.
- **Competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.** 17 leyes diferentes (de segunda y tercera generación) / Ley estatal básica (1982) “cimientos legales movedizos”. De asistencia social (CE) a servicios sociales (CCAA).
- Con **dificultades de definir su objeto** (entre la asistencia social y la seguridad social).
- **Marco legal difuso**, con límites “borrosos” con otros sistemas de protección. (educación, empleo, rentas...).
- A veces, los **objetivos son ambiguos y desmesurados**, teniendo en cuenta las posibilidades jurídicas y los recursos económicos de las Comunidades Autónomas.
- El tipo de relación con los ciudadanos que comprende:
 - ... **Derechos subjetivos exigibles**
 - ... **Prestaciones discrecionales**
- Necesidades sobre las que actúan:
 - **Integración en la vida social**
 - **Apoyo a la realización de actividades de la vida diaria**
 - **Asegurar la protección y la tutela de las personas no autónomas**

Evolución del marco normativo de los Servicios Sociales

Ley 8/85. Servicios Sociales Especializados (artículo 8)

1.- Los Servicios Sociales Especializados son aquellos que van dirigidos a sectores específicos de la población para satisfacer sus necesidades sociales, incluyendo:

- El Servicio Social de la Infancia y Adolescencia.
- **El Servicio Social de la Juventud.**
- El Servicio Social de la Tercera Edad.
- El Servicio Social de Minusválidos.
- **El Servicio Social de Drogodependencias.**
- **El Servicio Social de Prevención, Atención y Reinserción Social de la Delincuencia.**
- **El Servicio Social de la Mujer.**
- El Servicio Social de Minorías Étnicas.
- El Servicio Social de Situaciones de Emergencia Social.

Evolución del marco normativo de los Servicios Sociales

Ley 3/2003. Servicios Sociales Especializados (artículo 10)

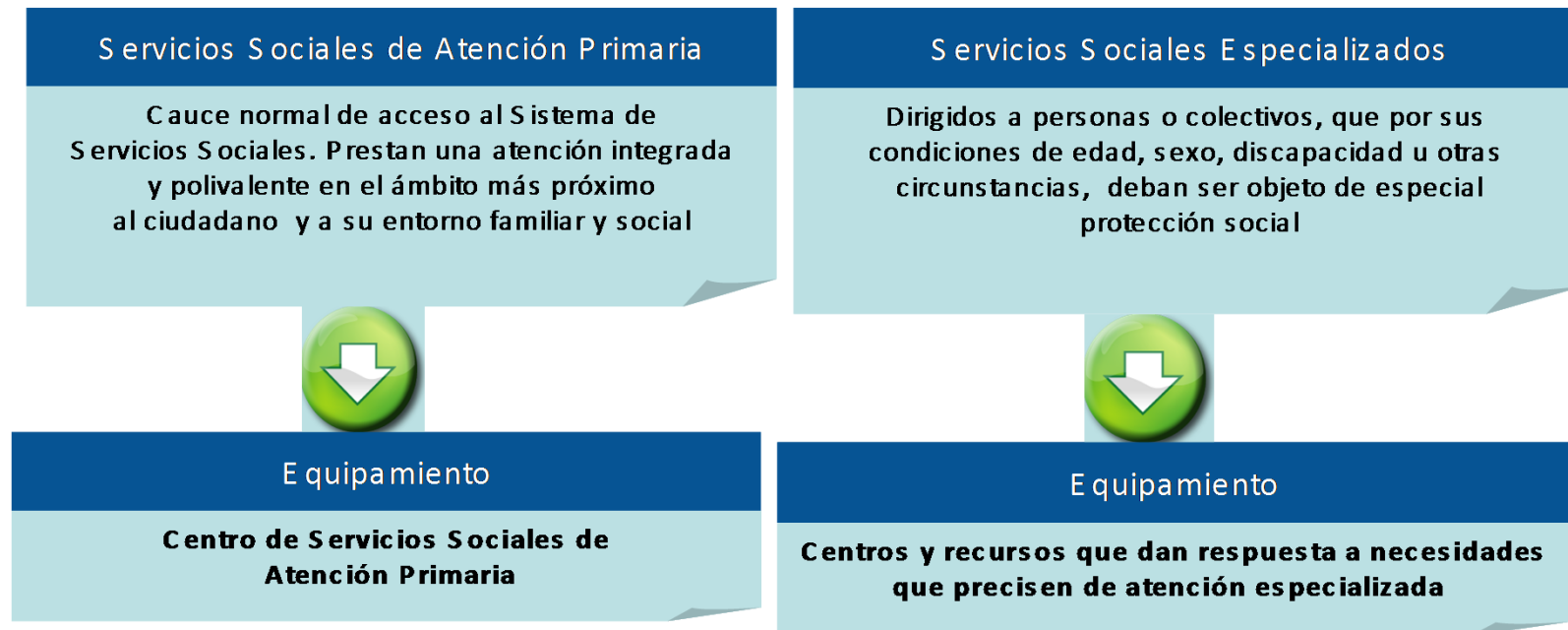
1.- Los servicios sociales especializados constituyen el nivel de intervención específico para la programación, implantación y gestión de aquellas actuaciones que, atendiendo a las características concretas de la situación de necesidad de la población a las que van dirigidas, no estén encomendadas a los servicios sociales de atención primaria.

Estos servicios desarrollarán actuaciones y establecerán equipamientos para cada uno de los sectores de población siguientes:

- Familia
- Infancia
- Personas Mayores
- Personas con discapacidad
- **Inmigrantes**
- Minorías étnicas
- Personas en situación de emergencias, **riesgo o exclusión social**

Características del Sistema Público de Servicios Sociales

- La división de los Servicios sociales en **dos niveles**:



Características del Sistema Público de Servicios Sociales

- Atiende a **toda la población** de su ámbito territorial.
- Son **polivalentes** ofrecen respuestas a las distintas necesidades planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la **puerta de acceso a todo el sistema público de servicios sociales**, el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso derivan a los servicios especializados.
- Promueven la **participación social**. Pretenden la **recuperación de las redes de integración comunitaria**. Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se **desarrollan en el ámbito local**. Están gestionados con las Entidades Locales a través de convenios con la Administración Regional.
- Se prestan a través del equipamiento de **Centro de Servicios Sociales**.

Características del Sistema Público de Servicios Sociales

ATIENDEN **SITUACIONES DE NECESIDAD** RELACIONADAS CON :

- Información sobre el acceso a los recursos de protección social
- Convivencia personal-familiar
- Integración social
- Medios para la subsistencia

A TRAVÉS DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE:

- Información, orientación, valoración y movilización de recursos
- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio
- Actuaciones y medidas de alojamiento alternativo
- Actuaciones de prevención e inserción social
- Recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia

Configuración de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Definición de Centro de Servicios Sociales

- El Centro de Servicios Sociales de Atención primaria es un **equipamiento público de carácter general y polivalente**, cuya organización y personal están al servicio de todas las personas de su ámbito territorial de actuación.
- Proporciona la **atención social del primer nivel** del Sistema Público de Servicios Sociales, haciendo posible el acceso a los recursos de los sistemas de protección social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social.
- Al Centro de Servicios Sociales le corresponde **desarrollar acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas las prestaciones básicas que responden a las necesidades de información y orientación, convivencia, participación e inserción social**, así como al desarrollo de la comunidad.

Configuración de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Funciones de los Centros de Servicios Sociales

- a) Detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b) Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.
- c) Valorar y realizar diagnósticos sociales, psicosociales y socioeducativos.
- d) Proponer, establecer y revisar el programa individual de atención a la dependencia.
- e) **Intervenir en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social.**
- f) **Impulsar y desarrollar proyectos de promoción comunitaria y programas transversales de protección social.**
- g) Prestar servicios de ayuda a domicilio y soporte a la unidad familiar o de convivencia.
- h) Orientar el acceso a los servicios especializados.
- i) Gestionar prestaciones de urgencia social.
- j) Aplicar protocolos de prevención y de atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables.

Configuración de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

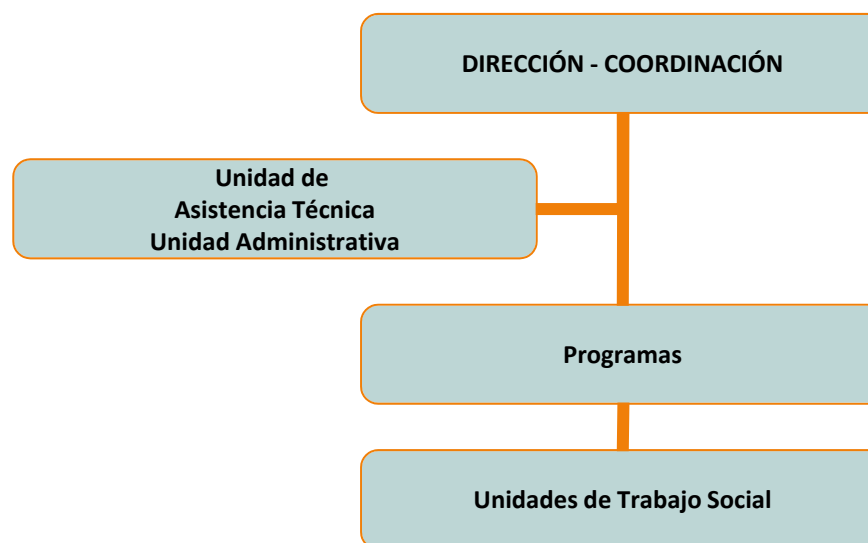
Funciones de los Centros de Servicios Sociales

- k) Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas del ámbito de la Comunidad Autónoma.
- l) **Coordinarse** con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social, con las entidades del mundo asociativo y con las que actúan en el campo de los servicios sociales.
- m) Valoración social de las situaciones de las personas y/o familias inmigrantes. Emisión en su caso, de informes necesarios para obtener la autorización inicial o autorización de residencia.
- n) Coordinarse con los servicios especializados en casos de catástrofe, emergencia social y en la crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas.
- o) Tramitación, seguimiento y apoyos personalizados en el marco de la Renta Básica de Inserción en cooperación con la Administración Regional.
- p) Prevención, información y promoción, en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.

Configuración de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Organización funcional de un Centros de Servicios Sociales

Entre el **segundo y tercer nivel** existe una **Unidad de Asistencia Técnica y de Administración** que es la encargada de dos aspectos básicos, para garantizar el funcionamiento general de los centros: asegura el soporte administrativo necesario para llevar a cabo la gestión de las distintas unidades y por otra garantiza el asesoramiento técnico (jurídico, psicológico...).



El **tercer nivel** lo constituye la **Dirección del centro**. Ejerce **funciones gerenciales** y es el elemento que procura coherencia técnica y la integración de las actuaciones del conjunto de unidades.

El **segundo nivel** lo constituyen los programas. Las actuaciones se articulan a través de **PROGRAMAS**. Desde los programas se gestionan los recursos de que se disponen para hacer efectivas las prestaciones básicas de servicios sociales, llevándose a cabo las intervenciones y tratamientos específicos para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos

El **primer nivel** y más próximo a los ciudadanos, lo constituyen las **unidades de trabajo social**, son la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones. Cada unidad de trabajo social actúa en una zona concreta del territorio y garantiza que todo el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona, **a través, como mínimo, de un profesional Diplomado en Trabajo Social**.

Dimensión actual de la Red Pública Regional de Servicios Sociales de Atención Primaria.

- Los Centros de Servicios Sociales cobertura poblacional.
- Profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- Datos sobre perfil de usuarios e Intervenciones.

Dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Los Centros de Servicios Sociales. Cobertura poblacional

Ciudad de Murcia.- 181.274 habitantes

Murcia Sur- 139.058 habitantes

Cartagena II.- 121.692 habitantes

Murcia Norte.- 117.904 habitantes

Cartagena I.- 96.836 habitantes

Lorca.- 91.759 habitantes

Molina de Segura.- 68.775 habitantes

Noroeste, M.- 60.981 habitantes

Comarca Oriental, M.- 43.121 habitantes

Alcantarilla.- 40.907 habitantes

Mazarrón.- 32.718 habitantes

Cieza.- 35.064 habitantes

Águilas.- 34.632 habitantes

Río Mula, M.- 34.389 habitantes

Yecla.- 34.130 habitantes

Torre – Pacheco.- 34.151 habitantes

San Javier.- 31.988 habitantes

Totana.- 30.669 habitantes

Jumilla.- 25.476 habitantes

San Pedro del Pinatar.- 24.091 habitantes

Torres de Cotillas.- 21.404 habitantes

Alhama de Murcia .- 21.298 habitantes

Unión (La) .- 19.452 habitantes

Archena .- 18.570 habitantes

Fuente Álamo .- 16.338 habitantes

Alcázares (Los).- 15.735 habitantes

Puerto Lumbreras.- 14.610 habitantes

Abarán .- 13.086 habitantes

Ceutí.- 11.035 habitantes

Alguazas.- 9.593 habitantes

Lorquí.- 6.948 habitantes

Blanca.- 6.477 habitantes

Valle de Ricote, M.- 5.272 habitantes

Librilla.- 4.900 habitantes

Campos del Río. - 2.100 habitantes

Aledo.- 986 habitantes

6 CSS_ con más de 90.000 habitantes

2 CSS_ de 50.000 a 90.000 habitantes

10 CSS_ de 30.000 a 50.000 habitantes

4 CSS_ de 20.000 a 30.000 habitantes

7 CSS_ de 10.000 a 20.000 habitantes

4 CSS_ de 5.000 a 10.000 habitantes

3 CSS_ de Menos de 5.000 habitantes

**14 de menos
de 20.000
habitantes**

5 CSS_ de ámbito inferior al municipio

27 CSS_ de ámbito municipal

4 CSS_ de ámbito de mancomunidad

Dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Datos de profesionales profesionales

Fuente: Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación con datos Memoria Convenios 2014

Denominación del puesto de Trabajo	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trabajador Social	25	8,36	274	91,64	299	39,03
Educador	29	26,61	80	73,39	109	14,23
Auxiliar Administrativo	19	23,46	62	76,54	81	10,57
Ordenanza-conserje	30	50,85	29	49,15	59	7,70
Psicólogo	6	16,22	31	83,78	37	4,83
Director - coordinador	9	29,03	22	70,97	31	4,05
Responsable de programas	4	16,67	20	83,33	24	3,13
Administrativo	8	40	12	60	20	2,61
L. Derecho	5	26,32	14	73,68	19	2,48
Otros	7	43,75	9	56,25	16	2,09
Monitor	7	43,75	9	56,25	16	2,09
Mediador traductor	10	71,43	4	28,57	14	1,83
Animador	2	28,57	5	71,43	7	0,91
Auxiliar educativo	4	57,14	3	42,86	7	0,91
Asesor laboral	2	40	3	60	5	0,65
Director - coordinador - UTS		0	5	100	5	0,65
Responsable de Programa (Trabajador Social)	1	20	4	80	5	0,65
Policia Local	3	100		0	3	0,39
Técnico de Inserción	1	33,33	2	66,67	3	0,39
Pedagogo	1	50	1	50	2	0,26
Gestor red local - apoyo informático	1	100		0	1	0,13
Responsable de Programa (L. Derecho)		0	1	100	1	0,13
Responsable de Programa (Psicólogo)		0	1	100	1	0,13
Técnico de Gestión		0	1	100	1	0,13
Total Región	174	22,72	592	77,28	766	100,00

Auxiliares de
Hogar

Propios	Empresa	Total
105	576	681

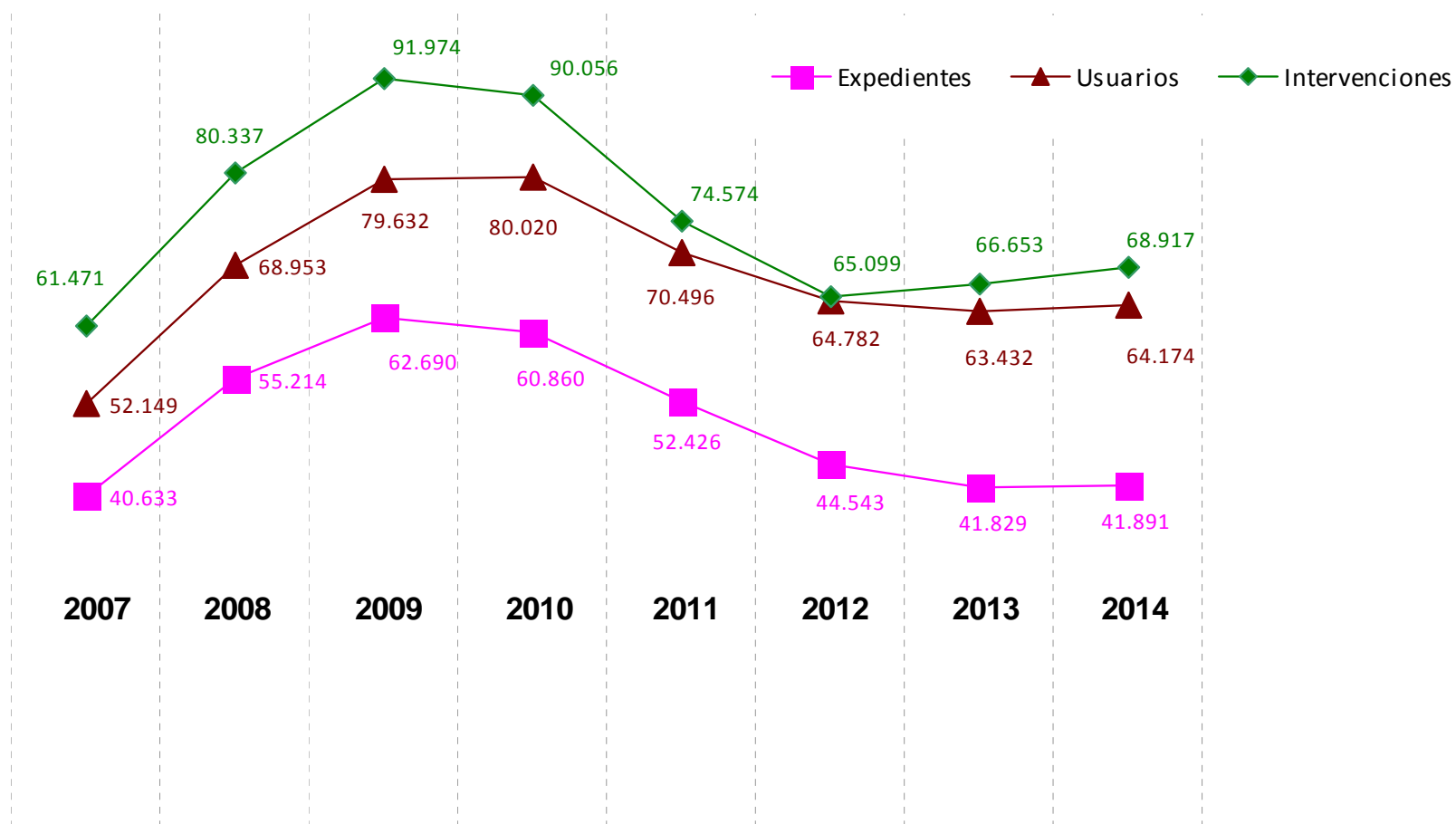
Dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Centro de Servicios Sociales	Ratio Habitantes * Trabajador Social UTS
Aledo	984
Valle de Ricote, Mancomunidad	1.884
Campos del Río	2.083
Lorquí	2.808
Blanca	4.101
Ceutí	4.491
San Javier	4.559
Alguazas	4.772
Río Mula, Mancomunidad	4.844
Librilla	5.016
Archena	5.303
San Pedro del Pinatar	6.085
Alcantarilla	6.095
Comarca Oriental	6.181
Yecla	6.189
Molina de Segura	6.303
Jumilla	6.371
Mazarrón	6.430
Unión, La	6.524
Abarán	6.590
Cieza	7.023
Torres de Cotilla, Las	7.133
Águilas	7.351
Alcazares, Los	7.803
Fuente Alamo	8.142
Alhama de Murcia	8.244
TOTAL RM	8.572
Totana	9.572
Lorca	10.190
Torre Pacheco	11.490
Noroeste, Mancomunidad	12.051
Murcia	12.568
Cartagena CSS	12.724
Puerto Lumbreras	14.694

Fuente Memorias SSAP 2015

Dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

Evolución Expedientes – Usuarios – Intervenciones 2007 - 2014



Dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria

- **Todos los territorios disponen de UTS.**
- **Estructura desigual.**
- **No todos los CSS tienen medios similares para atender a la población.**
- **Modelo débil.**
- **Es el acceso al Sistema de Servicios Sociales.**
- **Con ratios de UTS/habitantes con proporciones muy diferentes.**

El Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN)

- ¿En que consiste?
- Objetivo de la intervención de los profesionales.
- Implantación y cobertura en la Región de Murcia.

Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

¿En que consiste?

- Dispositivo de atención a las **personas** en situación de **alta vulnerabilidad social** o **grave exclusión social** desde los servicios sociales de **atención primaria**.
- Supone una **estrategia de actuación** de los centros de servicios sociales para promover la incorporación social de las personas en situación de exclusión.
- Se concreta en **profesionales específicos de intervención** integrados en el programa de prevención e inserción social en los centros de servicios sociales.

Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

Objetivo de la intervención de estos profesionales

- La intervención de estos profesionales tiene como **objetivo promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezcan el “cambio humano”, a través de la recuperación de la persona** (autoestima, autonomía, capacidades personales, redes sociales de apoyo) **y de la atención a los diversos déficits y factores de discriminación** que han ido acumulándose y provocando situaciones de exclusión social (económica, vivienda, educación, formación, judicial, de salud...), desde la metodología del acompañamiento social.

Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

Situaciones que se atienden desde el PAIN

Trayectoria vital
situaciones de exclusión social

- **Proceso complejo**, multidimensional.
- **Cronificado** en el tiempo.
- **Irreversible** a corto plazo.
- Afecta a la **autonomía, a las capacidades personales, a las redes sociales de apoyo** para movilizar recursos y aprovechar ayudas.
- La persona **no es capaz** por sí sola de identificar sus potencialidades y recursos personales.
- **Ruptura de vínculos sociales**, de desafiliación y fragilización del entramado relacional.
- Para salir de tal situación y comenzar a introducir modificaciones **precisan apoyos multidimensionales**.

Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

Apuesta metodológica del PAIN LA INCORPORACIÓN SOCIAL EN CLAVE DE ACOMPAÑAMIENTO

- El **acompañamiento**, como concreción metodológica, se centra en **cuatro tipos de acciones**. Algunas suponen trabajar con la persona, otras con el entorno y sus recursos, otras con las dos:

1. **Encuentros periódicos y frecuentes**, planificados e imprevistos, en espacios formales e informales, en su territorio y en el nuestro.
2. **Acciones destinadas a resolver sus dificultades más urgentes**, a mejorar sus condiciones de vida: en relación con la economía, con la salud, con la situación legal....
3. **Acciones destinadas a la potenciación, ampliación generación o reconstrucción del vínculo social**: trabajo grupal; ampliación de su red social, mediaciones con el entorno, facilitación del ejercicio de sus derechos y obligaciones de ciudadanía.
4. **Acciones destinadas a la utilización positiva de recursos**: gestión del acceso en el momento oportuno, adquisición de conocimientos y habilidades para mejora de la socialización.

Ámbitos del
acompañamiento

- ECONÓMICO LABORAL
- RELACIONAL COMUNITARIO
- PERSONAL SUBJETIVO

Elemento trasversal

LA RELACIÓN DE AYUDA

Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social

Implantación y cobertura

ÁGUILAS

(enero 2008)

ALCANTARILLA

(diciembre 2002)

ALHAMA DE MURCIA

(diciembre 2002)

LOS ALCAZARES

(mayo 2015)

CARTAGENA

(diciembre 2002)

CEUTÍ

(julio 2009)

CIEZA

(marzo 2004)

FUENTE ALAMO

(marzo 2004 - M. del Sureste -)

JUMILLA

(enero 2008)

LORCA

(diciembre 2002)

LORQUI

(julio 2011)

MAZARRÓN

(enero 2008)

MOLINA DE SEGURA

(enero 2008)

MURCIA

(diciembre 2002)

NOROESTE, M

. (diciembre 2002)

PUERTO LUMBRERAS

(octubre 2003)

RÍO MULA,, M.

(diciembre 2002)

SAN JAVIER

(marzo 2004)

SAN PEDRO DEL PINATAR

(julio 2011)

TORRE PACHECO

(marzo 2004 - M. del Sureste -)

LAS TORRES DE COTILLAS

(julio 2009)

TOTANA

(enero 2008)

YECLA

(diciembre 2002)

- Está contemplada como una medida de la **financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria.**

26 Centros de servicios sociales en 2015

(23 EE.LL. - 29 Municipios)

53 Profesionales (48 con financiación CARM)

(33 trabajador/a social – 17 educador/a – 3 asesor/a laboral)

(Cartagena vincula directamente a este programa 4 Educadores más de los financiados y la M. del Río Mula un educador)

2 Trabajador/a social de apoyo regional

(en labores de seguimiento y supervisión)

1.123 Personas atendidas en 2015

(una media regional de 21 casos por profesional)

Las Líneas de Trabajo

- Coordinación Sociosanitaria
- Líneas Estratégicas de Acción Social
- Programa Operativo 2014 / 2020
- Procedimientos de emergencia ciudadana

Experiencia de Coordinación sociosanitaria para atención a personas con TMG . 2013 - 2016

- Señalar el modelo de coordinación para la atención a las personas con TMG desde los sistemas de Salud Mental, Servicios Sociales (CARM y EE.LL.).
- Participación de todos los organismos que trabajan con las personas con TMG.
- Conocimiento de las dificultades de coordinación, necesidades de las personas y posibilidades de un trabajo coordinado.
- Algunos logros:
 - Jornadas de trabajo (áreas de salud de Lorca y Cartagena):
 - Nueva forma de trabajar centrada en las necesidades de las personas.
 - Propiciar mecanismos estables de coordinación a nivel regional y territorial (pendiente de aprobación)

La **coordinación** entre diversos actores públicos y privados, y el trabajo en red, supone apostar por los principios de la gobernanza democrática, planificando de forma conjunta, optimizando recursos, evitando duplicidades y ajustándose más a las necesidades sociales.

- Línea estratégica **G8. Participación y coordinación.**
- Definir y poner en marcha un sistema de **participación y coordinación** de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales, Administraciones Públicas e Iniciativa Social, que establezca los procedimientos operativos adecuados para la planificación y seguimiento de las actuaciones sociales.

- Línea estratégica **G8. Participación y coordinación.**
- **G8b.** Creación y puesta en funcionamiento de la **Mesa Interinstitucional de Participación y Coordinación**, con presencia de las Administraciones Regional y Local y del Tercer Sector de Acción Social, que propondrá los **mecanismos** de participación, los temas concretos y el calendario a que ha de referirse la coordinación...
- **G8c.** Efectuar, con la participación de la Mesa Interinstitucional, un **diagnóstico periódico de los déficits en los procedimientos de coordinación** entre las Administraciones públicas entre si y de estas con el Tercer Sector de Acción Social, contando con los agentes implicados.

- Línea estratégica **G8. Participación y coordinación.**
- **G8d.** Elaborar **protocolos específicos** de coordinación referentes a recursos relevante de servicios sociales, en cuya prestación intervengan las Administraciones Públicas Regional y Local junto con el Tercer Sector de Acción Social. Con carácter experimental se elegirá un **recurso del ámbito de la exclusión social** que actuará como **piloto.**

1. Puesta en marcha de herramientas y protocolos de cooperación entre los profesionales de los sistemas de Empleo, Salud Mental y Servicios Sociales que mejoren el acceso, la atención y la calidad de los servicios y la empleabilidad de los colectivos sociales en riesgo de inclusión.

- La mejora de la **atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias** desde los servicios de salud mental, el sistema de servicios sociales, y la iniciativa social mediante la coordinación de los servicios para conseguir una atención coordinada y complementaria.
- La **coordinación con los servicios de empleo en relación con personas con un nivel alto de vulnerabilidad social y en situación de desempleo**. Para facilitar un impacto positivo de la atención a las personas en riesgo de exclusión social cuando requieren las actuaciones del sistema de servicios sociales y de otros sistemas de protección (básicamente salud mental y empleo), se ha demostrado que el trabajo coordinado entre los profesionales de esos sistemas mejora notablemente la efectividad de las actuaciones, sintiéndose el ciudadano mucho mejor atendido.

Ley 4/2016 de regulación de procedimientos de emergencia ciudadana

- Objeto: Medidas de carácter **urgente y extraordinario** para
 - Mejorar la **cobertura a necesidades crecientes** de carácter social
 - Generar **mecanismos eficaces de tramitación** (agilizar)
 - **Dotar de recursos suficientes** para la gestión u tramitación de los Procedimientos de emergencia ciudadana
 - **Atender a las necesidades básicas** de personas, familias y colectivos de especial protección.... Y las que se encuentran en situación de **exclusión social o en riesgo de estarlo**.

Ley 4/2016 de regulación de procedimientos de emergencia ciudadana

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA CIUDADANA

Tendrán la consideración de procedimientos de emergencia ciudadana los siguientes:

A) En el área de Servicios sociales.

1) Exclusión social.

- Renta básica de inserción.

- Plazas de residencia para personas en situación de exclusión.

- Ayudas de alquiler.

- Minoración de renta de alquiler de viviendas de promoción pública.

- Pensiones no contributivas.

- Ayudas periódicas de inserción (API).

- Ayudas periódicas de inserción y protección social.

- Becas de asistencia para personas desempleadas que hagan formación del SEF (ayudas del SEF para el pago de desplazamiento, alojamiento y manutención).

2) Servicios del sistema de la dependencia.

Ley 4/2016 de regulación de procedimientos de emergencia ciudadana

- Los **SSAP** tienen una **participación activa** en la mayoría de los procedimientos de emergencia ciudadana (iniciación, propuesta, seguimiento,...).
- El Programa de Acompañamiento es un instrumento básico en los procesos de intervención con colectivos en riesgo de exclusión social.
- Necesidad de apoyo a EE.LL. en el ámbito de los servicios sociales, dotar de recursos suficientes:
 - **Profesionales de UUTS** (rebajar la ratio, asegurar más intensidad de atención).
 - Programa de Acompañamiento: **apoyo a personas en vulnerabilidad**.
 - **Personal de apoyo** (administrativo: mejorar los procesos).

Algunas consideraciones

- **Desigualdad territorial** de recursos de atención (en atención primaria y especializada).
- **Necesidad de incrementar recursos en la atención primaria** (nuevas necesidades de RBI, SAAD, con dificultad para atender otras situaciones).
- Los **principios de integración, participación y normalización** deben orientar la práctica de los servicios sociales.
- **El territorio**, elemento básico de coordinación entre sistemas y propuesta de creación de recursos (integrados, flexibles, vinculados a las necesidades específicas).
- **La coordinación se ha convertido en un valor estratégico**, debe dar respuesta a las necesidades de las personas, debe ser estable y propiciar respuestas a necesidades locales.